



ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Oficina Técnica Departamental de Flores

Calle Fondar 763 – Trinidad – Tel/Fax. (00598) 4364-2938

COMPRA DIRECTA DESCENTRALIZADA

OBRAS CIVILES VARIAS PARA LAS REDES DE AGUA Y SANEAMIENTO

Día y hora de apertura de Ofertas: **29/06/2017, 11:00AM**

Lugar: Calle Fondar 763 – Trinidad – Tel/Fax. (00598) 4364 4852

OBJETO DEL LLAMADO

Comprende la contratación de servicios necesarios para la construcción de Cámaras especiales para alojar, llaves de paso, caudalímetro, cámara de saneamiento en vereda, cámara para hidrante, reposición de vereda de baldosa, reposición de vereda de hormigón, colocación de poliuretano expandido para aislación térmica en recalque de RUTA 14.

Detalle de trabajo a realizar:

En cada uno de los casos, el contratista deberá preparar el terreno en el entorno de la obra a realizar, profundizando la excavación hasta el nivel adecuado para realizar la fundación de la obra civil en cuestión, retirando todo el terreno vegetal. Esta tarea se pagará solo por m², admitiéndose un 10% más del área de la cámara realizada y dependerá de la profundidad a que haya que realizar la limpieza.

El Contratista deberá realizar los apuntalamientos y entibaciones necesarias tal como lo dispone la reglamentación del Banco de Seguros del Estado, sin perjuicio de lo cual deberá dar cumplimiento a las instrucciones que al respecto imparta el Director de Obra, tendientes a mejorar la seguridad de los trabajos y la preservación de los pavimentos, servicios públicos y edificios linderos.

Dependiendo del caso regirá el pliego general de OSE para conducción de líquidos a presión y/o el Pliego general de obras de alcantarillado.

El contratista no tocará en ningún caso la red de agua de potable de OSE, solo realizará la cámara respectiva en torno a la pieza solicitada.

En el caso de cámara de saneamiento en vereda, realizará la cámara en seco con las salidas que se le especifiquen 1, 2,3 o 4 y una vez recibida la cámara será la OSE quien realice las conexiones de saneamiento.

Los materiales a emplearse en cada caso, arena, piedra partida, hierro, chapas de encofrado, cemento, ladrillos, baldosas de vereda, y todo otro material necesario para la cabal finalización de cada uno de los elementos serán de cuenta del contratista. }

En el caso de la aislación térmica del recalque, esta se aplicará sobre el techo de la edificación. El mismo consiste en techo de chapa acanalada colocado en un ángulo de 20°, con una superficie total de 40 m². El espesor de la capa aislante será como mínimo de 70 mm de espesor. Posteriormente se deberá pintar con una pintura con protección UV.

El número de elementos previstos en cada caso figuran en el Anexo 1.

Es propósito de O.S.E. la contratación de toda la mano de obra necesaria para la construcción de las obras descritas, retiro de materiales sobrantes, obtención de los permisos necesarios, pruebas hidráulicas, custodia de obras, letreros, barreras, luces, seguridad, etc.

OBJETIVOS GENERALES DE ESTA CONTRATACIÓN

Es propósito de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (que en lo sucesivo se abreviará OSE) la contratación de los servicios necesarios para la construcción de obras civiles varias en la ciudad de Trinidad



DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO

Rige en la pertinente, las normas sobre Contrataciones y Licitaciones puesta en vigencia por el Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (T.O.C.A.F.) Decreto N° 95/991 y las modificaciones introducidas por la Ley N° 16.226

Rige también el Pliego único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministro y Servicios no personales, Decreto del Poder Ejecutivo N° 53/93 del 28/01/93

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD Y PLAZOS

Las propuestas deberán presentarse en la Oficina Ose Trinidad, calle Fondar 763 Flores, o enviarse por Correo o Fax, hasta la hora fijada para la apertura (Fax N° 4364 2938); Correo manuela.martinez@ose.com.uy; ogarcia@ose.com.uy

En caso de consultas o dudas técnicas dirigirse a Ing Laura Yelpeo lyelpeo@ose.com.uy; o telefónicamente al 4364 2938.

Las mismas deberán ceñirse a las condiciones y formas que establece el presente Pliego, pudiéndose agregar cualquier información complementaria pero sin omitir las exigencias requeridas.

En caso de ofertar vía correo electrónico las propuestas deberán enviarse necesariamente a las direcciones de mail anteriormente detalladas y el asunto del mail deberá decir “cotización – pedido de precio cd100xxxx”. En caso de solicitar alguna aclaración del pliego enviarla a los mismos correos detallados anteriormente con el asunto “aclaración – pedido de precio cd100xxxx”.

La presentación de la oferta se hará de acuerdo al rubrado, por precios unitarios y totales según metrajes o cantidades estimadas.

Será requisito excluyente entregar junto con la cotización, planilla indicando maquinaria comprometida a utilizar en obra (retro, soldadora, generador, motobomba, etc), cantidad de jornales estimados (discriminados por categorías) y los antecedentes comprobables en trabajos similares en los últimos 5 años (indicar fecha y contacto).

Todo otro rubro no incluido deberá ir prorrateado en el listado anterior existente, incluyendo todos los materiales necesarios.

Las ofertas deberán ser de cotización moneda nacional sin ajuste.

Se indicará si corresponde, el importe del Impuesto al Valor Agregado y porcentaje del mismo. De no indicarse se considerará incluido en el precio

El oferente declarara por rubro y totalizado el monto máximo de mano de obra imponible, de acuerdo a la ley 14.411. A los efectos del comparativo de ofertas la administración considerara un 70,8% de dicho valor, de excederse en obra el adjudicatario del monto declarado, se le debitara del precio ofertado.

PRESENTACION DE OFERTA Y PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

La empresa deberá estar inscripta en OSE y RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado) al momento de la apertura del llamado y al momento de la adjudicación deberá de estar Activo y Validado.

En la oferta se discriminará el costo unitario y el IVA y las LLSS, de no indicarse se considerará incluido.

Las ofertas deberán enviarse por correo electrónico, antes de la fecha de apertura a: manuela.martinez@ose.com.uy CC: ogarcia@ose.com.uy; preferentemente con una opción de acuse de recibo (yesware, mailtrack, banatang, o



ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

programas similares de tracking de correos) a efectos de que cada oferente pueda verificar fecha y hora de la apertura de la ofertas.

REF.: Cotización OBRAS CIVILES VARIAS EN TRINIDAD –

La apertura de precios se realizará el día Jueves **29 de Junio de 2017 la hora 11:00**, en la Oficina Administrativa de OSE en la ciudad de Trinidad (calle Fco. Fondar 763) En presencia de personal del Área administrativa y del Área técnica.

En caso de no poder cotizar se agradece comunicación indicando la no cotización; vía correo electrónico a manuela.martinez@ose.com.uy; CC:lyelpo@ose.com.uy

Por consultas técnicas se podrá dirigir a Ing. Laura Yelpo (lyelpo@ose.com.uy) Tel 4364 2938 ; hmartino@ose.com.uy

La Jefatura Técnica Departamental de Flores estudiará las propuestas y resolverá al respecto.

Una vez realizada la apertura de las propuestas no se admitirá que los proponentes presenten ningún tipo de aclaraciones o modificaciones a lo propuesto. Solamente la Administración podrá solicitar las aclaraciones que a su exclusivo juicio estime necesario formular.

COMPARACION DE OFERTAS

Para la comparación de las ofertas se tendrá en cuenta el precio cotizado y los antecedentes de los oferentes en tareas similares.

Condiciones de pago: a 60 días mes de facturación.

Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna.

Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista se consideraran incluidos en el precio cotizado.

Las adjudicaciones podrán ser parciales.

La Administración podrá anular el llamado si entiende que los precios son inconvenientes o ninguna de las empresas presentara toda la documentación necesaria.

CERTIFICACIONES

La certificación se realizará el último día del mes, con avances físicos obtenido durante el transcurso de dicho mes.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 60 (sesenta) días a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas.

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS

Señalización.

Deberá ser segura y adecuada para cada caso, luminosa donde exista tránsito, y será en su totalidad a cargo del contratista debiendo ser la misma diurna y nocturna, dándose aviso a la Dirección de Tránsito Municipal a fin de evitar interrupciones. Deberán colocarse carteles donde se indique el nombre de la Empresa Contratista seguido de "Trabajando para OSE"

No se autorizará que las zanjas permanezcan abiertas por más de 96 horas (salvo casos de fuerza mayor, como ser lluvias, etc.)

Obras accesorias.



Corresponde por parte de la empresa adjudicataria ejecutar como obras accesorias, cuyo importe estará prorrateado en el precio unitario de los distintos rubros, todas aquellas señaladas en el presente Pliego y para las cuales no se solicita cotización y todas aquellas, que sin ser mencionadas explícitamente, se consideren necesarias para la ejecución de los trabajos licitados.

A modo de ejemplo, se citan entre otras, las siguientes:

- Corte de raíces
- Limpieza, regularización y recuadrado de los cortes, con el retiro de los materiales sobrantes;
- Colocación y mantenimiento de la señalización requerida y necesaria;
- Reasentamiento o reconstrucción de los cordones existentes, alterados durante el corte;
- Remoción y retiro del contrapiso y baldosas en mal estado
- Desvío de las aguas que pudieran perjudicar la correcta ejecución de los trabajos,
- Retiro del material sobrante.

Reposición de pavimentos de vereda. Para la reposición, se respetará el diseño y calidad de vereda existente al momento de comenzar la remoción. El no cumplimiento del ítems será motivo de no certificación de los rubros comprometidos.

Otras especificaciones

Para todo lo que no esté comprendido en las presentes especificaciones y en tanto no las contradigan, serán de aplicación los siguientes documentos de OSE que se adjuntan:

- Memoria Descriptiva General para Instalación de Tuberías de Conducción de Líquidos a Presión.
- Especificaciones Generales para Obras Civiles
- Memoria descriptiva general para Obras de Alcantarillado.

INICIACION DE LAS OBRAS.

Se deberá indicar el plazo de comienzo de las actividades, el que no podrá exceder los 20 días. Los plazos se computarán a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

Al momento de ejecución de la obra, la empresa no deberá resentir la o las contrataciones vigentes de servicios y obras con la Administración.

INSPECCIONES.

Funcionarios de OSE efectuarán las inspecciones de las obras, centros de producción, almacenamiento, medios de transporte, etc., a su mejor conveniencia, obligándose el Contratista o proveedor a otorgar las facilidades necesarias.

SUPERVISION DE LOS TRABAJOS LICITADOS.

La Administración designará el Director de Obra que tendrá a su cargo la dirección de las obras correspondientes.

De constatare apartamientos de las condiciones establecidas en el presente Pliego o la existencia de irregularidades que pongan en riesgo la imagen de OSE o cualquier otro tipo de perjuicios a terceros, se hará un llamado de atención por escrito a la empresa adjudicataria, pudiendo llegarse hasta la rescisión del contrato sin derecho a reclamación ninguna por parte del adjudicatario.

En caso de constatare diferencias entre el trabajo realizado y el contratado, luego de notificada de las mismas, la empresa adjudicataria dispondrá de 3 días calendario para apelar, luego de los cuales estas observaciones quedan firmes a los efectos de su liquidación.

DISPOSICIONES LABORALES Y SALARIALES.

Son obligaciones de la empresa adjudicataria:

1. Cumplir con el salario, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad;
2. Respetar las normas de seguridad e higiene adecuadas a la rama de actividad de que se trate;
3. Verter los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión Social de acuerdo a la ley N°14.411.-
4. Comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a fin de facilitar el contralor. La empresa informará los eventuales cambios en la planilla de sus trabajadores afectados a la prestación del servicio contratado por la autoridad contratante.

La Administración, autorizará el pago una vez acreditada por la empresa contratada el cumplimiento de las obligaciones indicadas. Para ello, se reserva el derecho de:

- Exigir a la empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral.
- Solicitarle exhiba documentación que pruebe estar al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social.

Estos extremos son exigidos a fin de permitir un correcto control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa contratada.

A estos efectos se le exigirá a la empresa adjudicataria, la presentación de la siguiente documentación:

- Datos personales de la totalidad de los trabajadores que prestaran tareas en el organismo para la empresa.
- Cedula de identidad escaneada y legible de cada trabajador.
- Carne de salud vigente de cada uno de los trabajadores que cumplan funciones.
- Contrato de trabajo de los referidos trabajadores y alta en BPS.
- Planilla de control de trabajo (MTSS), Recibo de haberes salariales de la totalidad de los trabajadores que prestan funciones para la empresa en el marco de la compra y convenio colectivo aplicable.
- Declaración nominada historia laboral (art. 87 ley 16.713) y recibo de pago de las cotizaciones al organismo previsional.
- Certificado que acredite situación regular de pago de las contribuciones a la seguridad social a la entidad previsional correspondiente (Art.663 Ley 16.170).
- Constancia de BSE que acredite la existencia de seguro de accidente de trabajo y enfermedades profesionales.
- **Ose se reserva el derecho de exigir cualquier otro tipo de documentación en función de lo establecido en las leyes 18.099 y 18251.**

Asimismo, la Administración contará con los poderes jurídicos necesarios para retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

Los pagos correspondientes a los jornales trabajados por los operarios contratados por la Empresa adjudicataria, no deberán estar supeditados al cobro de los haberes correspondientes a la Empresa por la prestación de sus Servicios, los que están regidos por las normas laborales vigentes en el país.

DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA.

Los trabajos licitados deberán cumplir con todas las disposiciones municipales vigentes.



ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

El contratista deberá cuidar especialmente el resguardo de las instalaciones y equipamiento existentes siendo responsable ante cualquier daño eventual que ocasione a las mismas durante la ejecución de los trabajos licitados.

La empresa adjudicataria será la única responsable ante terceros y organismos públicos, por todo y cualquier perjuicio que pudiera ocasionar en el desempeño de los trabajos contratados y específicamente frente a la Intendencia de Colonia y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente por el incumplimiento de las disposiciones vigentes respectivas. También será la única responsable por todo y cualquier perjuicio que el desempeño de los trabajos contratados pudiera ocasionar en su personal afectado a los mismos. Ello incluirá tanto los trabajos contratados como el transporte y disposición final del material retirado.

Además de la correcta ejecución de los trabajos solicitados, la empresa adjudicataria será responsable de la conducta de su personal en su relación con toda otra tercera persona física o jurídica. Asimismo deberá cumplir con todas las disposiciones vigentes en materia de seguridad del personal, cumpliendo con toda la reglamentación vigente del Banco de Seguros del Estado y del Ministerio de Trabajo en la materia, siendo responsable de que su personal cuente y use en todo momento los equipos de protección personal reglamentarios.

La vestimenta del personal que realice los trabajos deberá tener distintivos claramente visibles que permitan identificar la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria deberá designar representante técnico con reconocida experiencia en la construcción de este tipo de obras que será responsable de los trabajos efectuados por la empresa, que servirá además de interlocutor válido para toda comunicación y observaciones a la empresa que la Dirección de Obra designada por la Administración estimase conveniente realizar. El mismo deberá estar disponible para ser contactado durante los horarios de trabajo de la empresa, debiendo contar con una línea de teléfono celular.

La empresa será responsable por la conservación de las obras, a su costo, en referencia a defectos constructivos no evidentes al momento de la aprobación, por un plazo de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisoria.

La Administración así como sus funcionarios, no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que diera lugar el contratista por violación de las leyes ordenanzas o reglamentaciones vigentes.

VIGILANCIA Y CUIDADO DE LAS OBRAS.

Hasta la recepción provisoria de obras la vigilancia y cuidado de las mismas serán de responsabilidad del Contratista, sin perjuicio del derecho de la Administración de hacer las inspecciones, pruebas y controles establecidos en los pliegos u otros que estimen convenientes.

DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS.

A juicio de la Dirección de la Obra y previa solicitud escrita del Contratista, la Administración podrá suministrar eventualmente, materiales inicialmente previstos a cargo del Contratista, los que deberán quedar incorporados en obra.

No se admiten préstamos o adelantos, por lo que el costo de esos materiales se establecerá de acuerdo con los precios unitarios de la oferta o al que fije unilateralmente la Administración si no hubieran sido individualmente cotizados en la propuesta, y será descontado del certificado de obra correspondiente al mes en que fueran utilizados o en su defecto, de pagos posteriores.

PIEZAS GRÁFICAS

| Plano N° | titulo |
|----------|-------------------------------------|
| 27450/A | cámara de conexiones de saneamiento |



ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

| | |
|-------|--|
| 31139 | Cámaras para llaves de paso hasta 250 mm |
| 31140 | Cámara para hidrante o Boca de descarga provisoria |
| 31142 | Marcos y tapas de cámaras |
| 23412 | Marcos y tapas para las cámaras y registros de la red de alcantarillado. |
| S/N | CÁMARA PARA CAUDALÍMETRO USINA |
| S/N | VAIVULAS DEL RECALQUE |

PLIEGOS GENERALES

MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL PARA OBRAS DE ALCANTARILLADO

MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL PARA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE CONDUCCIÓN DE LÍQUIDOS A PRESIÓN



RUBRADO- ANEXO 1

| RUBRO | unidad | precio unitario [\$] | cantidad | precio total [\$] | monto imponible [\$] |
|---|--------|-------------------------|----------|----------------------|-------------------------|
| CAMARA EN VEREDA PARA CONEXIONES DE SANEAMIENTO | U | | 10 | | |
| CAMARA PARA LLAVES DE PASO HASTA 250mm | U | | 34 | | |
| CAMARA PARA HIDRANTE O BOCA DE DESCARGA | U | | 5 | | |
| CAMARA PARA CAUDALÍMETRO USINA | U | | 1 | | |
| CÁMARA PARA HIDRANTE O BOCA DE DESCARGA | U | | 10 | | |
| CÁMARA PARA VALVULA 350 mm | U | | 4 | | |
| reposición de vereda de baldosa | m2 | | 100 | | |
| reposición de veredad de hormigón | m2 | | 100 | | |
| Colocación de poliUretano expandido en recalque | gl | | 1 | | |
| Sub Total | | | | | |
| Leyes Sociales (70,8% MI) | | | | | |
| I.V.A. 22 % | | | | | |
| Sub Total + IVA | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| NOTAS: | | | | | |
| cada uno de los rubros incluye todos los suministros necesarios a efectos de la finalización de la tarea. | | | | | |
| (*) las cámaras cuyas paredes serán de Hormigón armado a ejecutarse poseen en promedio unos 2 m de profundidad. | | | | | |
| | | | | | |